

ANEXO III

CARTA DE SERVICIOS DE APOYO A INICIATIVAS
EMPRENDEDORAS

1. La Red territorial de apoyo a emprendedores prestará los siguientes servicios a todas las iniciativas emprendedoras viables:

A. Proyectos de Creación: Iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo que se encuentren en fase inicial de desarrollo.

Las iniciativas emprendedoras de autónomos que se encuentren en fase inicial de desarrollo, podrán solicitar el acceso a los servicios de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, incluyendo tanto el asesoramiento técnico especializado y la formación en gestión empresarial, como la cesión de espacios para la definición del plan de empresa y el inicio de la actividad económica correspondiente –alojamiento empresarial–.

B. Proyectos de Consolidación y Modernización.

Cualquier autónomo que decida abordar un proyecto de desarrollo de su iniciativa como trabajador autónomo, en mejora de procesos, incorporación de intangibles o innovación económica, podrá acceder a los servicios de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, incluyendo tanto el asesoramiento técnico especializado y la formación en gestión empresarial, como la cesión de espacios para el ensayo y puesta en marcha de su proyecto –alojamiento empresarial–. A estos efectos, se considerarán proyectos de este tipo aquellos que supongan una ampliación de negocio, mejora de procesos, productos o servicios y experiencias de cooperación.

2. Podrán ser suministradoras de servicios de apoyo a iniciativas emprendedoras a aquellas Asociaciones y Entidades colaboradoras que prestan servicios de asistencia y asesoramiento técnico en el marco de la Concertación Social y del artículo 21 de la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 9 de marzo de 2009, por la que se aprueban los modelos de solicitud normalizados y la documentación necesaria para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Decreto 67/2008, de 26 de febrero, se ha aprobado el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 de dicho Reglamento, el procedimiento para reconocer el derecho a la asistencia jurídica gratuita se iniciará mediante solicitud de la persona interesada. El modelo de solicitud normalizado y

la documentación necesaria se establecerán mediante Orden de la Consejería competente en materia de justicia.

De otro lado, en el artículo 28.1 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se establece que la libre elección de abogado o abogada por las víctimas de violencia de género se hará constar en el modelo de solicitud que se presente para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, indicando el abogado o abogada elegido.

Asimismo, el artículo 30.1 del citado Reglamento dispone que el procedimiento para el acceso a la segunda opinión se iniciará a solicitud de la víctima de violencia de género ante el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados donde se presentó la solicitud para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Aprobación del modelo de solicitud y la documentación necesaria genérico.

Se aprueba el modelo de solicitud normalizado y la documentación necesaria para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, en los términos previstos en el Anexo 1.

Artículo 2. Aprobación del modelo de solicitud y la documentación necesaria en los supuestos de víctimas de violencia de género.

Se aprueba el modelo de solicitud normalizado y la documentación necesaria para el acceso a la libre elección de abogado o abogada por las víctimas de violencia de género de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos previstos en el Anexo 2.

Artículo 3. Aprobación del modelo de solicitud de la segunda opinión para víctimas de violencia de género.

Se aprueba el modelo de solicitud normalizado de la segunda opinión para las víctimas de violencia de género que estén disconformes con la estrategia procesal planteada por el abogado o abogada de oficio inicialmente designado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos previstos en el Anexo 3.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor a los 20 días de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2009

Evangalina Naranjo Márquez
Consejera de Justicia y Administración Pública

SOLICITUD

DERECHO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Núm. Exped. / /

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE O POR LA QUE SE SOLICITE EL BENEFICIO DE LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA (1)		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		DNI/NIF/PASAPORTE/CIF	
PROFESIÓN			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI/NIF	
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	NACIONALIDAD	
ESTADO CIVIL	RÉGIMEN ECONÓMICO	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	
TELÉFONO	FECHA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA (ASOCIACIONES)	ADMINISTRACIÓN, LOCALIDAD Y FECHA DE INSCRIPCIÓN EL EL REGISTRO (FUNDACIONES)	
CORREO ELECTRÓNICO			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL CÓNYUGE/PAREJA DE HECHO		DNI/NIF/PASAPORTE	
PROFESIÓN			
DATOS DE LOS FAMILIARES QUE CONVIVAN CON LA PERSONA SOLICITANTE O POR LA QUE SE SOLICITE EL DERECHO			
APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FECHA NACIMIENTO	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	



2 DATOS ECONÓMICOS				
INGRESOS ANUALES POR UNIDAD FAMILIAR (2):				
	MIEMBRO	IMPORTE BRUTO (3)	DNI/NIF/PASAPORTE	CONCEPTO (SALARIO, PENSIONES, ETC)
Solicitante
Cónyuge/Pareja de hecho
Hijos
Otros
TOTAL INGRESOS	
PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES				
		VIVIENDA/LOCAL/GARAJE	VALORACIÓN	CARGAS (HIPOTECAS, CRÉDITOS, ETC)
Solicitante
Cónyuge/Pareja de hecho
Hijos
Otros
OTROS BIENES (RENDIMIENTO DEL CAPITAL MOBILIARIO, CUENTAS CORRIENTES, ACCIONES, ETC)				
		DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN	
Solicitante	
Cónyuge/Pareja de hecho	
Hijos	
Otros	
3 DATOS SOBRE LA DEFENSA JUDICIAL				
..... PARTE DEMANDANTE/ACTORA		TIPO DE PROCEDIMIENTO		
..... PARTE DEMANDADA/ACTORA				
RESUMEN DE LA PRETENSIÓN				
.....				
.....				
.....				
Nº DEL PROCEDIMIENTO/SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCEDIMIENTO/NÚMERO DE AUTO/JUZGADO Y LOCALIDAD/NOMBRE Y APELLIDOS/Nº COLEGIADO Y COLEGIO DE PERTENENCIA DEL ABOGADO Y/O PROCURADOR DESIGNADOS (Si el procedimiento está iniciado)				
.....				
.....				
.....				
IDENTIFICACIÓN DE LA/S PARTE/S CONTRARIA/S				
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			DOMICILIO	
.....			
.....			
.....			
<input type="checkbox"/> LITIGIO TRANSFRONTERIZO (Marcar con una X cuando la persona solicitante resida en un país distinto de aquel en que se halle el Juzgado o Tribunal competente)				
PAÍS ANTE EL QUE SE LITIGA (Capítulo VIII de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita):				
PROCEDIMIENTO QUE TENGA CAUSA DIRECTA O INDIRECTA EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO (4)				
RELACIÓN CON EL AGRESOR				
PARENTESCO, EN SU CASO		SITUACIÓN LEGAL		MEDIDAS JUDICIALES
.....	
.....	

001543

SOLICITUD

DERECHO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Núm. Exped. / /

4	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (4 y 5) (Señalar en la casilla correspondiente)
DOCUMENTACIÓN GENÉRICA:	
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la representación legal.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la Tarjeta de Identidad de Extranjero en vigor o, en su defecto, del Pasaporte en vigor, los extranjeros no nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
<input type="checkbox"/>	Declaración impositiva de la unidad familiar (última declaración de I.R.P.F. y, en su caso, del Impuesto sobre el Patrimonio).
<input type="checkbox"/>	Certificado de la Administración Tributaria de no haber presentado declaración (en el caso de que la unidad familiar no esté obligada a presentar declaración del I.R.P.F.). La persona solicitante deberá aportar este certificado si no autoriza la obtención de datos por medios telemáticos de la Administración Tributaria que permitan conocer la ausencia de obligación de presentar declaración.
DOCUMENTACIÓN EN CASO DE NO ESTAR OBLIGADOS A HACER LA DECLARACIÓN DEL I.R.P.F. :	
<input type="checkbox"/>	Certificación catastral (bienes inmuebles).
<input type="checkbox"/>	Nota simple del Registro de la Propiedad (si se alegan cargas sobre el inmueble).
<input type="checkbox"/>	Certificado de los centros de trabajo y de las altas y bajas de la Seguridad Social o informe de vida laboral.
<input type="checkbox"/>	Certificado de empresa que acredite los ingresos brutos anuales, o tres últimas nóminas.
<input type="checkbox"/>	Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal en el que conste la percepción de ayuda por desempleo y período al que se extiende, o en su caso, certificación negativa de no percibir ayuda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de cobro de pensiones públicas, o en su caso, certificación negativa de su no percepción.
DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA:	
<input type="checkbox"/>	Libro de familia, en su caso.
<input type="checkbox"/>	Contrato de alquiler o recibo mensual de su vivienda habitual, en su caso.
<input type="checkbox"/>	Títulos de propiedad de bienes inmuebles, si procede.
<input type="checkbox"/>	Certificado de valores de bienes muebles, si procede.
<input type="checkbox"/>	Certificado de signos externos del Ayuntamiento del solicitante.
<input type="checkbox"/>	Otros

5	AUTORIZACIÓN EXPRESA
La persona abajo firmante:	
<input type="checkbox"/>	AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).
<input type="checkbox"/>	AUTORIZA la verificación por medios telemáticos de las circunstancias alegadas en la presente solicitud en sustitución de la documentación correspondiente.

001543

6	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña, en su caso, y que pretende litigar tan sólo por derechos propios, comprometiéndose a satisfacer todos los gastos en caso de que se desestime su pretensión. Asimismo declara saber que:</p> <p>1.- Esta solicitud no suspende por sí misma el curso del proceso, debiendo personalmente solicitar al órgano judicial la suspensión del transcurso de cualquier plazo.</p> <p>2.- Sus datos de carácter personal serán incluidos en un fichero automatizado y tratados conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 y en el Real Decreto 1332/1994, a los efectos de reconocimiento del derecho, siendo destinataria de la información la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y la Consejería de Justicia y Administración Pública.</p> <p>3.- La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos relevantes conllevará la revisión de oficio de la resolución de reconocimiento del derecho, dando lugar a la obligación de pago de las prestaciones obtenidas, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que corresponda</p> <p><input type="checkbox"/> Renuncia a la designación de abogado/a y de procurador/a de oficio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Esta renuncia no implicará la pérdida de las demás prestaciones reconocidas en la concesión del derecho de asistencia jurídica gratuita)</p> <p>Y SOLICITA, se le conceda el derecho a la asistencia jurídica gratuita: (Marcar sólo en el caso que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 67/2008, autorizando a la Administración para consultar los datos económicos y fiscales de la persona solicitante. (6)</p> <p><input type="checkbox"/> Por encontrarse actualmente en alguna de las circunstancias referidas en el artículo 5 de la Ley 1/1996, de 10 de enero. (Solicitud excepcional del derecho) : (7)</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Circunstancias familiares especiales, número de hijos o familiares a su cargo.</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Estado de salud.</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Obligaciones económicas, costes derivados de la iniciación del proceso, u otras análogas.</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Personas con discapacidad, así como personas que los tengan a su cargo que actúen en su nombre e interés (artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad) (8)</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Notoriedad (circunstancias marginales, ...)</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Cualquier otra incluida en el referido artículo 5 (especificar)</p> <p style="margin-left: 40px;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

<p>Referencias relativas a la cumplimentación de la solicitud:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Datos a cumplimentar por la persona solicitante. 2.- Se entienden por unidades familiares las establecidas en el artículo 3.2 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, así como las parejas de hecho inscritas en el Registro correspondiente. 3.- Los ingresos brutos se corresponden con las retribuciones íntegras a percibir sin haberse efectuado las deducciones correspondientes. 4.- No será precisa la acreditación previa de la carencia de recursos económicos por parte de la persona asistida en el caso de procedimientos que tengan causa directa o indirecta en violencia de género, para el enjuiciamiento rápido de delitos, o en los supuestos de extranjería, devolución o retorno de personas extranjeras. No obstante habrá de aportarse la documentación necesaria ante el Colegio de Abogados en los 5 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. 5.- A cumplimentar en caso de presentación de la documentación indicada, haciendo constar expresamente la que se aporta. 6.- Corresponderá al abogado/a designado señalar esta casilla en los supuestos comprendidos en el artículo 15 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, así como acompañar los informes pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de septiembre de 1997 (BOE núm. 237, de 3 de octubre de 1997), y copia de la denuncia, atestado policial o documento equivalente que acredite la intervención del/ de la abogado/a. Todo ello sin perjuicio de la obligación de la persona interesada de firmar la solicitud. 7.- En el supuesto de encontrarse la persona solicitante en alguna de las circunstancias enumeradas, las solicitudes se presentarán directamente ante la Comisión de Asistencia Jurídica correspondiente. 8.- Tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100. En todo caso, se considerarán afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33 por 100 los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
--

001543

SOLICITUD

DERECHO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LIBRE ELECCIÓN DE ABOGADO/A EN LOS SUPUESTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Núm. Exped. / /

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE O POR LA QUE SE SOLICITE EL BENEFICIO DE LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA (1)			
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIF/PASAPORTE	
PROFESIÓN			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI/NIF	
FECHA DE NACIMIENTO		NACIONALIDAD	
ESTADO CIVIL	RÉGIMEN ECONÓMICO	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO/S		CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LOS FAMILIARES QUE CONVIVAN CON LA PERSONA SOLICITANTE O POR LA QUE SE SOLICITE EL DERECHO			
APELLIDOS Y NOMBRE		PARENTESCO	FECHA NACIMIENTO
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	



2 DATOS ECONÓMICOS				
INGRESOS ANUALES POR UNIDAD FAMILIAR (2):				
	MIEMBRO	IMPORTE BRUTO (3)	DNI/NIF/PASAPORTE	CONCEPTO (SALARIO, PENSIONES, ETC)
Solicitante
Hijos
Otros
	TOTAL INGRESOS		
PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES				
		VIVIENDA/LOCAL/GARAJE	VALORACIÓN	CARGAS (HIPOTECAS, CRÉDITOS, ETC)
Solicitante
Hijos
Otros
OTROS BIENES (RENDIMIENTO DEL CAPITAL MOBILIARIO, CUENTAS CORRIENTES, ACCIONES, ETC)				
		DESCRIPCIÓN		VALORACIÓN
Solicitante
Hijos
Otros

3 DATOS SOBRE LA DEFENSA JUDICIAL		
..... PARTE DEMANDANTE/ACTORA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	
..... PARTE DEMANDADA/ACTORA		
RESUMEN DE LA PRETENSIÓN		
.....		
.....		
.....		
Nº DEL PROCEDIMIENTO/SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCEDIMIENTO/NÚMERO DE AUTO/JUZGADO Y LOCALIDAD/NOMBRE Y APELLIDOS/Nº COLEGIADO Y COLEGIO DE PERTENENCIA DEL ABOGADO Y/O PROCURADOR DESIGNADOS (Si el procedimiento está iniciado)		
.....		
.....		
.....		
IDENTIFICACIÓN DE LA/S PARTE/S CONTRARIA/S		
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		DOMICILIO
.....	
.....	
.....	
RELACIÓN CON EL AGRESOR		
PARENTESCO, EN SU CASO	SITUACIÓN LEGAL	MEDIDAS JUDICIALES
.....
.....
DATOS DEL ABOGADO/A ELEGIDO/A:		
NOMBRE:	APELLIDOS:	
DOMICILIO PROFESIONAL:		
Nº COLEGIACIÓN:	COLEGIO:	TELÉFONO:

001544

SOLICITUD

DERECHO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LIBRE ELECCIÓN DE ABOGADO/A EN LOS SUPUESTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Núm. Exped. / /

4	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (4 y 5) (Señalar en la casilla correspondiente)
DOCUMENTACIÓN GENÉRICA:	
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación legal.	
<input type="checkbox"/> Fotocopia de la Tarjeta de Identidad de Extranjero en vigor o, en su defecto, del Pasaporte en vigor, los extranjeros no nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea.	
<input type="checkbox"/> Declaración impositiva de la unidad familiar (última declaración de I.R.P.F. y, en su caso, del Impuesto sobre el Patrimonio).	
<input type="checkbox"/> Certificado de la Administración Tributaria de no haber presentado declaración (en el caso de que la unidad familiar no esté obligada a presentar declaración del I.R.P.F.). La persona solicitante deberá aportar este certificado si no autoriza la obtención de datos por medios telemáticos de la Administración Tributaria que permitan conocer la ausencia de obligación de presentar declaración.	
DOCUMENTACIÓN EN CASO DE NO ESTAR OBLIGADOS A HACER LA DECLARACIÓN DEL I.R.P.F. :	
<input type="checkbox"/> Certificación catastral (bienes inmuebles).	
<input type="checkbox"/> Nota simple del Registro de la Propiedad (si se alegan cargas sobre el inmueble).	
<input type="checkbox"/> Certificado de los centros de trabajo y de las altas y bajas de la Seguridad Social o informe de vida laboral.	
<input type="checkbox"/> Certificado de empresa que acredite los ingresos brutos anuales, o tres últimas nóminas.	
<input type="checkbox"/> Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal en el que conste la percepción de ayuda por desempleo y período al que se extiende, o en su caso, certificación negativa de no percibir ayuda.	
<input type="checkbox"/> Certificado de cobro de pensiones públicas, o en su caso, certificación negativa de su no percepción.	
DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA:	
<input type="checkbox"/> Libro de familia, en su caso.	
<input type="checkbox"/> Contrato de alquiler o recibo mensual de su vivienda habitual, en su caso.	
<input type="checkbox"/> Títulos de propiedad de bienes inmuebles, si procede.	
<input type="checkbox"/> Certificado de valores de bienes muebles, si procede.	
<input type="checkbox"/> Certificado de signos externos del Ayuntamiento del solicitante.	
<input type="checkbox"/> Otros	

5	AUTORIZACIÓN EXPRESA
La persona abajo firmante:	
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).	
<input type="checkbox"/> AUTORIZA la verificación por medios telemáticos de las circunstancias alegadas en la presente solicitud en sustitución de la documentación correspondiente.	

001544

6	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña, en su caso, y que pretende litigar tan sólo por derechos propios, comprometiéndose a satisfacer todos los gastos en caso de que se desestime su pretensión. Asimismo declara saber que:</p> <p>1.- Esta solicitud no suspende por sí misma el curso del proceso, debiendo personalmente solicitar al órgano judicial la suspensión del transcurso de cualquier plazo.</p> <p>2.- Sus datos de carácter personal serán incluidos en un fichero automatizado y tratados conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 y en el Real Decreto 1332/1994, a los efectos de reconocimiento del derecho, siendo destinataria de la información la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y la Consejería de Justicia y Administración Pública.</p> <p>3.- La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos relevantes conllevará la revisión de oficio de la resolución de reconocimiento del derecho, dando lugar a la obligación de pago de las prestaciones obtenidas, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que corresponda</p> <p>Y SOLICITA, se le conceda el derecho a la asistencia jurídica gratuita: (Marcar sólo en el caso que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> Por encontrarse actualmente en alguna de las circunstancias referidas en el artículo 5 de la Ley 1/1996, de 10 de enero.(Solicitud excepcional del derecho) : (6)</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Circunstancias familiares especiales, número de hijos o familiares a su cargo.</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Estado de salud.</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Obligaciones económicas, costes derivados de la iniciación del proceso, u otras análogas.</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Personas con discapacidad, así como personas que los tengan a su cargo que actúen en su nombre e interés (artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad) (7)</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Notoriedad (circunstancias marginales, ...)</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Cualquier otra incluida en el referido artículo 5 (especificar)</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA SOLICITANTE O EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

<p>Referencias relativas a la cumplimentación de la solicitud:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Datos a cumplimentar por la persona solicitante. 2.- Se entienden por unidades familiares las establecidas en el artículo 3.2 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, así como las parejas de hecho inscritas en el Registro correspondiente. 3.- Los ingresos brutos se corresponden con las retribuciones íntegras a percibir sin haberse efectuado las deducciones correspondientes. 4.- No será precisa la acreditación previa de la carencia de recursos económicos por parte de la persona asistida en el caso de procedimientos que tengan causa directa o indirecta en violencia de género, para el enjuiciamiento rápido de delitos, o en los supuestos de extranjería, devolución o retorno de personas extranjeras. No obstante habrá de aportarse la documentación necesaria ante el Colegio de Abogados en los 5 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. 5.- A cumplimentar en caso de presentación de la documentación indicada, haciendo constar expresamente la que se aporta. 6.- En el supuesto de encontrarse la persona solicitante en alguna de las circunstancias enumeradas, las solicitudes se presentarán directamente ante la Comisión de Asistencia Jurídica correspondiente. 7.- Tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100. En todo caso, se considerarán afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33 por 100 los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
--

001544

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANEXO 3

DERECHO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

SOLICITUD

SEGUNDA OPINIÓN EN LOS SUPUESTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Núm. Exped. / /

1 DATOS DE LA MUJER SOLICITANTE	
APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF
RAZONES DE LA DISCONFORMIDAD	
La presente solicitud deberá acompañarse de escrito en el que se manifiesten las razones de la disconformidad con la estrategia procesal planteada por el/la abogado/a inicialmente designado/a.	

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía (para ello deberá disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).

3 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su responsabilidad que son ciertos y completos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que pretende litigar tan solo por derechos propios. Asimismo declara saber que:</p> <p>1. Esta solicitud no suspende por sí misma el curso del proceso, debiendo personalmente solicitar al órgano judicial la suspensión del transcurso de cualquier plazo.</p> <p>2. Sus datos de carácter personal serán incluidos en un fichero automatizado y tratados conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 y en el Real Decreto 1332/1994, a los efectos del reconocimiento del derecho, siendo destinataria de la información la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y la Consejería de Justicia y Administración Pública.</p> <p>3. La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos relevantes conllevará la revisión de oficio de la resolución de reconocimiento del derecho, dando lugar a la obligación de pago de las prestaciones obtenidas, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que correspondan.</p> <p>Y SOLICITA se le conceda el derecho a la segunda opinión (artículos 29 y 30 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía)</p> <p>NÚMERO DE EXPEDIENTE DE LA ANTERIOR SOLICITUD:</p> <p>DATOS DEL/ DE LA ABOGADO/A DESIGNADO/A INICIALMENTE</p> <p>Nombre y Apellidos: N° Colegiación:</p> <p>Colegio de Abogados al que se encuentra adscrito:</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>



COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE
 CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

<p>Información relativa a la solicitud de segunda opinión:</p> <p>1. Sólo se podrá solicitar una única vez para todos los procesos o procedimientos derivados del mismo acto de violencia y siempre antes de haberse efectuado la actuación procesal planteada por el/la abogado/a de oficio.</p> <p>2. Deberá solicitarse ante el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados donde se presentó la solicitud para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.</p> <p>3. Una vez emitido el dictámen por la Comisión Técnica del Colegio de Abogados correspondiente, éste deberá remitirlo junto con la solicitud de segunda opinión a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente, y dar traslado del dictamen a la persona solicitante. Si el dictámen fuera favorable, deberá indicar el nombre, apellidos y n° de colegiación del/ de la abogado/a designado en segundo lugar.</p>
